

#481

#452

30-5-69

Ley que designa con el nombre de "General Pedro Valverde y Lara", la carretera que une las Poblaciones de Oshied y Pedernales, y con el nombre de "General Manuel Henriquez y Carvajal", la carretera que entza a la Poblacion de Cahul con la seccion de Palo, Municipio de Barahona. -



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

"AÑO DE LA EDUCACION"

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Núm: 26610

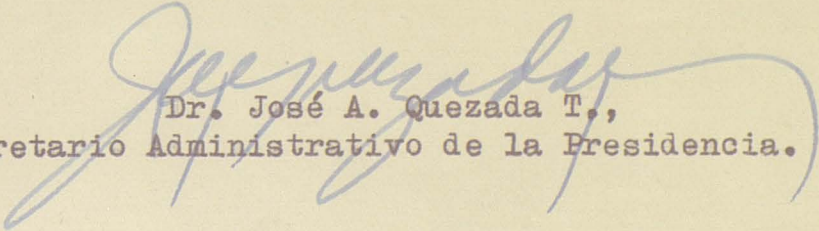
30 MAYO 1969

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Pláceme manifestarle, que la Ley en virtud de la cual se designa con el nombre de "General Pedro Valverde y Lara ", la carretera que une las poblaciones de - Oviedo y Pedernales, y con el nombre de "General Manuel Henríquez y Carvajal", la carretera que enlaza la población - de Cabral con la Sección de Polo, Municipio de Barahona, - ha sido promulgada en fecha 26 de mayo en curso, y registrada con el No. 452.

Atentamente,


Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
. ma/aq.

Santo Domingo de Guzmán, D.R.

Núm: 26610

30 MAYO 1969

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Pláceme manifestarle, que la Ley en virtud de la cual se designa con el nombre de "General Pedro Valverde y Lara ", la carretera que une las poblaciones de Oviedo y Federnales, y con el nombre de "General Manuel Henríquez y Carvajal", la carretera que enlaza la población de Cabral con la Sección de Polo, Municipio de Barahona, ha sido promulgada en fecha 26 de mayo en curso, y registrada con el No. 452.

Atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
na/sq.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Núm: 26610

30 MAYO 1969

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Pláceme manifestarle, que la Ley en virtud de la cual se designa con el nombre de "General Pedro Valverde y Lara ", la carretera que une las poblaciones de - Oviado y Federnales, y con el nombre de "General Manuel Henríquez y Carvajal", la carretera que enlaza la población - de Cabral con la Sección de Folo, Municipio de Barahona, - ha sido promulgada en fecha 26 de mayo en curso, y registrada con el No. 452.

Atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
na/aq.



República Dominicana
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D. N.
22 de mayo de 1969

00183


Dr. Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado
Su Despacho

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No. 179, de fecha 13 de mayo en curso, junto al cual después de haber sido aprobado por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados el proyecto de ley mediante el cual se designa con los nombres de "General Pedro Valverde y Lara" la carretera que une las poblaciones de Oviedo y Pedernales y con el nombre de "General Manuel Henríquez y Carvajal", la carretera que enlaza la población de Cabral con la Sección de Polo, Municipio de Barahona.

Este proyecto fue aprobado por la Cámara de Diputados en Sesión de esta misma fecha y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

Atentamente,


Patricio G. Badía Lara
Presidente

nt

Santo Domingo de Guzmán, D. N.
22 de mayo de 1969

00183

Dr. Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado
Su Despacho

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No. 179, de fecha 13 de mayo en curso, junto al cual después de haber sido aprobado por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados el proyecto de ley mediante el cual se designa con los nombres de "General Pedro Valverde y Lara" la carretera que une las poblaciones de Oviedo y Federnales y con el nombre de "General Manuel Henríquez y Carvajal", la carretera que enlaza la población de Cabral con la Sección de Polo, Municipio de Barahona.

Este proyecto fue aprobado por la Cámara de Diputados en Sesión de esta misma fecha y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

Atentamente,

Patricio G. Badía Lara
Presidente

nt



JOAQUIN BALAGUER
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

" AÑO DE LA EDUCACION "

Núm. **22541**

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

7 MAYO 1969

Señor
Presidente del Senado,
CIUDAD.

Señor Presidente:

En consideración a la oportuna sugerencia que en carta pública me hiciera el distinguido intelectual e historiador dominicano, Don Sócrates Nolasco, me permito someter al Congreso Nacional, por conducto de ese alto cuerpo legislativo de su digna presidencia, el anexo proyecto de ley mediante el cual se designan con los nombres de "General Pedro Valverde y Lara", la carretera que une las poblaciones de Oviedo y Pedernales, y con el de "General Manuel Henríquez y Carvajal", la carretera que enlaza la población de Cabral con la Sección de Polo, Municipio de Barahona.

El General Pedro Valverde y Lara, a raíz de la Batalla de Santomé, dirigió y ganó el combate de "El Can", hazaña histórica que hizo posible la reincorporación al ámbito nacional de la región de Enriquillo, conocida entonces como Petit-Trou. Considero, pues, que debe honrarse, en la forma ya expresada, la memoria esclarecida del ilustre soldado y patriota que permitió, con el mencionado hecho de armas,



JOAQUIN BALAGUER
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

- 2 -

que la comarca en que se encuentra situada la carretera que une a Pedernales y Oviedo, fuera reintegrada al territorio nacional.

Por su parte, el General Manuel Henríquez y Carvajal, después de haberse distinguido en la Batalla de "La Canela", militando a las órdenes del General José María Cabral y Luna, al retirarse a la vida privada, fué uno de los pioneros en la construcción de caminos en la región fronteriza sur, y sus méritos alcanzados tanto en la vida pública como privada, lo hacen acreedor a que su memoria sea honrada dándole su nombre a una vía pública en la comarca que fué escenario de sus afanes constructivos.

Los mencionados tramos carreteros forman parte del plan vial concebido por el Gobierno para facilitar el tránsito de pasajeros entre las comunidades fronterizas, y permitir, además, que los productos agrícolas de aquellas regiones sean fácilmente transportados en ruta hacia los mercados de consumo.

Las razones arriba expresadas sirven de fundamento al proyecto de ley que someto a su consideración, y el cual espero habrá de recibir el voto afirmativo de los señores legisladores.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD.

Joaquín Balaguer.

Núm. 00178

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
13 de mayo de 1969.

Señor
Dr. Joaquín Balaguer,
Honorable Presidente de la República,
Su Despacho.

Honorable Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su Mensaje No. 22541 de fecha 7 de mayo en curso y del anexo proyecto de ley mediante el cual se designa con los nombres de "General Pedro Valverde y Lara", la carretera que une las poblaciones de Oviedo y Pedernales, y con el de "General Manuel Henríquez y Carvajal", la carretera que enlaza la población de Cabral con la Sección de Polo, Municipio de Barahona.

Pláceme participarle que dicho proyecto de ley fué aprobado por el Senado en sesión de esta misma fecha y remitido a la Cámara de Diputados, para los fines constitucionales.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saluda a usted muy atentamente,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado.

omr

Núm.

00179

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
13 de mayo de 1969

Señor
Dr. Patricio G. Badía Lara,
Presidente de la Cámara de Diputados,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado en sesión de esta misma fecha, pláceme remitir a usted para los fines constitucionales, el proyecto de ley mediante el cual se designa con los nombres de "General Pedro Valverde y Lara", la carretera que une las poblaciones de Oviedo y Pedernales y con el de "General Manuel Henríquez y Carvajal", la carretera que enlaza la población de Cabral con la Sección de Polo, Municipio de Barahona.

Este proyecto de ley procede del Poder Ejecutivo.

Muy atentamente le saluda,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado.

omr

*Jda lectura
mañs 13 Mayo.*

aprobada en 1ra de Mayo.

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

NUMERO:

Art. 1.- Se designa con el nombre de "General Pedro Valverde y Lara", la carretera que une las poblaciones de Oviedo y Pedernales.

Art. 2.- Se designa con el nombre de "General Manuel Henríquez y Carvajal", la carretera que enlaza la población de Cabral con la Sección de Polo, Municipio de Barahona.

Art. 3.- Las Secretarías de Estado de Interior y Policía y de Obras Públicas y Comunicaciones, quedan encargadas de la ejecución de la presente ley.

DADA, etc.....

*Manuel
13 de Mayo.*



EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA


HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

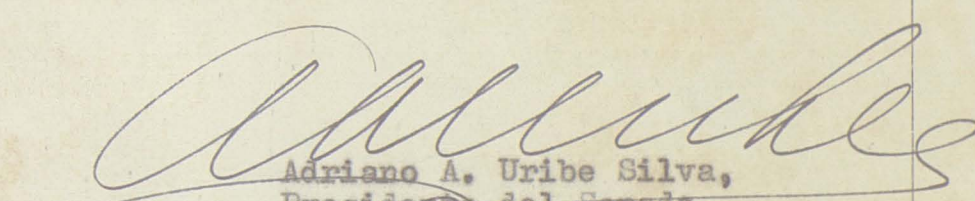
Art. 1.- Se designa con el nombre de "General Pedro Valverde y Lara", la carretera que une las poblaciones de Oviedo y Pedernales.

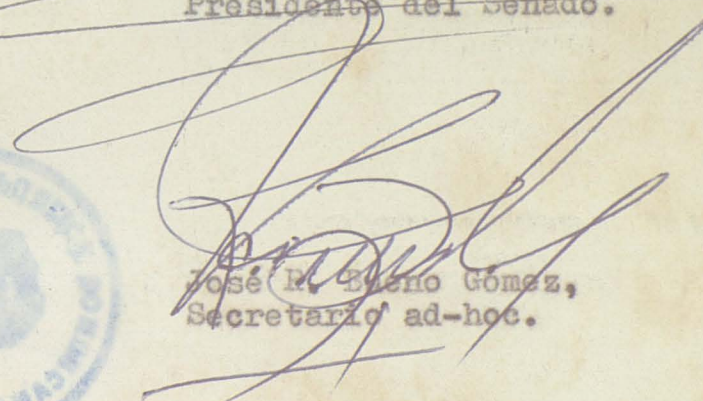
Art. 2.- Se designa con el nombre de "General Manuel Henríquez y Carvajal", la carretera que enlaza la población de Cabral con la Sección de Polo, Municipio de Barahona.

Art. 3.- Las Secretarías de Estado de Interior y Policía y de Obras Públicas y Comunicaciones, quedan encargadas de la ejecución de la presente ley.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y nueve; años 126 de la Independencia y 106 de la Restauración.


Fernando Hernández Pérez,
Secretario.


Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado.


José M. Bueno Gómez,
Secretario ad-hoc.

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

Art. 1.- Se designa con el nombre de "General Pedro Valverde y
Lora", la corporación que por las pertenencias de Estado y
Art. 2.- Se designa con el nombre de "General Manuel Ramírez
y Carvajal", la corporación que en las pertenencias de Estado con la
Art. 3.- Las secretarías de Estado de Interior y Justicia y de
Educación y Comunicaciones, quedan encargadas de la ejecución de
esta Ley.
Art. 4.- En la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso
Nacional, en Santo Domingo de Guayama, Distrito Nacional, Capital de
la República Dominicana, a las once y cinco minutos del día del año mil
noventa y siete, se leyó y aprobó; más tarde de la tarde siguiente y 100 de la

[Faint, illegible text and signatures]



ha LEGISLATURA Ord. de 1969
REGISTRADA AL No. 476
en el folio del libro letra B
No. de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
M consta de
hojas escritas en máquina a razón de dos en
partes interlineales.
Santo Domingo, 18 de mayo de 1969
Jefe de la Oficina *[Signature]*